# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.871 | Sábado 8 de Junio de 2024 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2502187**

### MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Santiago, 22 de diciembre de 2023.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 40.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, que fija planta de personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, modifica la planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820; el decreto supremo N° 71 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a las y los Ministros de Estado en las Carteras que indica; el decreto supremo N° 42, de 2022, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que nombra autoridad que indica; y las resoluciones Nºs. 6 y 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, respectivamente.

Considerando:

1° Que mediante decreto supremo Nº 42, de 11 de abril de 2022, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se nombró en calidad de titular a doña Elizabeth Lorena Segura Inostroza, cédula de identidad número 12.558.616-3, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío, grado 4° de la Escala Única de Sueldos (EUS), nombramiento que fue tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 8 de septiembre de 2022.

2° Que, mediante carta de fecha 19 de diciembre de 2023, doña Elizabeth Lorena Segura Inostroza presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Ñuble a contar del día 31 de septiembre de la presente anualidad.

3° Que, en razón de lo señalado precedentemente,

Decreto:

1° Acéptase la renuncia voluntaria presentada por doña Elizabeth Lorena Segura Inostroza, cédula de identidad número 12.558.616-3, al cargo Directivo, Titular, grado 4° de la Escala Única de Sueldos (EUS), de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío, a contar del día 31 de diciembre de 2023.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2° Déjase establecido que dicha funcionaria no está sometida a investigación sumaria ni sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Orellana Guarello, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Luz Pascuala Vidal Huiriqueo, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl